



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas De Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 067 - 2024-MDBSH

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N° 510-2024-MDBSH/GM, mediante el cual se propone incluir en agenda la aprobación de la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; El Informe Legal N° 220-2024-OAJ/JCWO de la Oficina de Asesoría Jurídica, que concluye que es procedente la suscripción del mencionado convenio; El Informe Técnico N° 115-2024-MDBSH-GIDUR, que respalda la necesidad técnica y económica de suscribir dicho convenio para la ejecución del proyecto "**Construcción de Pavimento en el Jirón Los Bosques, Cuadra 01, en la localidad de La Banda de Shilcayo**".

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 9 y 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios interinstitucionales y autorizar al alcalde su suscripción.

Que, el objetivo del convenio es formalizar la colaboración interinstitucional entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para la ejecución del proyecto de inversión pública antes mencionado, en beneficio de la comunidad.


Que, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo no cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, siendo indispensable coordinar con el Gobierno Regional para garantizar su financiamiento y ejecución bajo el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el proyecto "Construcción de Pavimento en el Jirón Los Bosques, Cuadra 01" contribuirá al mejoramiento de la infraestructura vial, facilitando el acceso y promoviendo el desarrollo urbano y social de la localidad, lo que se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible adoptados por el país, tales como la reducción de desigualdades y la promoción de ciudades sostenibles.

Que, en atención al interés público y a las competencias asignadas a los gobiernos locales y regionales, es necesario establecer mecanismos de cooperación interinstitucional que optimicen el uso de recursos públicos y aseguren la pronta ejecución del proyecto, beneficiando directamente a la población del distrito.

Por lo expuesto, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente, y con el voto unánime de sus miembros, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta, adopta lo siguiente:

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional** entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para la ejecución del proyecto denominado: "**Construcción de Pavimento en el Jirón Los Bosques, Cuadra 01, en la localidad de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín**".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Sr. Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, para que suscriba el **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional** aprobado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Señor Alcalde, a través de las áreas competentes, brinde el soporte necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las partes interesadas para los fines pertinentes.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de la Banda de Shilcayo, el 11 de diciembre de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE